

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

“IV PREMIOS AL MEJOR PROYECTO DE FINAL DE GRADO, FINAL DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA FACSA DE INNOVACIÓN EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN”

Con fecha 31 de enero de 2020 se publicaron las bases de la convocatòria del concurso: "IV Premios al mejor proyecto final de grado, final de màster y tesis doctoral, en el marco del programa de la Càtedra FACSA de innovació en el ciclo integral del agua de la Universitat Jaume I".

Finalizado el plazo de alegaciones, sin recibir ninguna y a propuesta de la Comisión Evaluadora, este Rectorado

RESUELVE

Primero: la concesión de los siguientes premios:

Premio	Trabajo	Autor	Importe
Premio mejor Trabajo Final de Grado	“Nuevos fotocatalizadores activos bajo luz solar para degradación de contaminantes orgánicos persistentes en aguas residuales”	Raúl Boix Pérez	300 €
Premio mejor Trabajo Final de Máster	“La señal bioelectroquímica producida por una pila microbiana como indicador de la actividad bacteriana durante el tratamiento de aguas residuales”	Marta Fernández Gatell	400 €
Premio mejor Tesis Doctoral	“Assessment of the flat-panel membrane photobioreactor technology for wastewater treatment: outdoor application to treat the effluent of an anaerobic membrane bioreactor”	Josué González Camejo	1.000 €

Segundo: Publicar esta resolución en la pàgina web de la Càtedra: www.catedradelagua.uji.es y de la UJI: www.uji.es y al Tablón de Anuncios de la Universitat: <https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Jaume I, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 121 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento administrativo común, y un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Castellón, dentro de los dos meses siguientes, contados desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

La rectora,

Eva Alcón Soler

Castellón de la Plana 12 de febrero de 2021